



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-2013-MDSM/A

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"

San Marcos, 04 de Enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISITRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Expediente Administrativo No.M-08281-5-2012 de fecha 26 de Diciembre del 2012, presentado por el Señor Maximiano Marzano Gutiérrez, para designación de Agente Municipal del Caserío de Vista Alegre, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash - Ejercicio 2013, y;

CONSIDERADO:

Que, conforme se establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

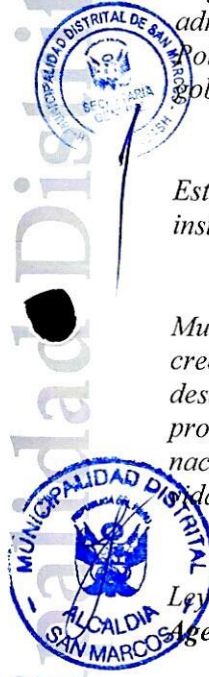
Que, las Municipalidades son las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad;

Que, en artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, conforme establece el artículo 9° inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales";

Que, tomando en consideración el Informe No.01-2012-MDSM-GAJ de fecha 03 de Enero del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde se precisa que las Agencias Municipales están reconocidas en el artículo 9° inciso 19) de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades y haciendo una interpretación histórica de su antecedente establecido en su

Municipalidad Distrital de San Marcos



307 026



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

artículo 34° de la Ley No.28853 y conforme a sus usos y costumbres del tratamiento de las agencias municipales, diremos que los agentes municipales son designados o cesados por el Alcalde, por lo tanto representan a la municipalidad y ejercen las atribuciones que el concejo les confiere; tal designación debe realizarse teniendo en cuenta la propuesta de las autoridades y moradores del lugar en el que se encuentra ubicado las agencias, así como los antecedentes personales propuestos para dicho cargo. Sin embargo, en el presente caso, estando a que no existe tal instrumento que regule el procedimiento de elección así como los requisitos para la designación de los agentes municipales, y además, teniendo en cuenta que todo procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros en el "Principio de Informalismo" y el Principio de Presunción de Veracidad", según se infiere del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y con el fin de que las agencias municipales funcionen de manera normal con el objeto de que la Municipalidad Distrital de San Marcos esté en contacto directo y permanente con su población, resulta procedente expedir la respectiva resolución reconociendo al mencionado Agente Municipal y sus autoridades;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Señora **RAMIREZ MUÑOZ HERACLIA** con DNI N°32287668, como **AGENTE MUNICIPAL DEL CASERÍO DE VISTA ALEGRE**, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash, para el periodo 01 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013; y a sus autoridades, conforme al siguiente detalle:

MARZANO GUTIERREZ NELSON EPIFANIO	PRIMER CIVICO
FLORES MELGAREJO MARCELINO AGUSTIN	
MARZANO GUTIERREZ FLORENTINO JULIO	
MEDINA LLACUASH JAVIER LORGIO	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las autoridad designada en el artículo precedente deberá cumplir con las funciones inherentes al cargo, conforme a ley; cabe señalar que el presente acto es excepcional y por única vez.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los designados y a los demás organismos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 **MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS**
JULIO MÁXIMO BLAS RIMAC
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos

306 303

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestras Diversidad”

INFORME N°009-2012-MDSM/CD/VA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

TRÁMITE DOCUMENTARIO

Reg. N° : 11-08281-5-2012
 Fecha : 26-12-2012
 N° Folio : 9 FOLIOS
 Hora : 10:48 am
 Firma : *[Signature]*

AL : Señor Julio Máximo Blas Rimac
Alcalde de la Municipalidad Distrital De San Marcos

DEL : Señor Maximiano Fausto Marzano Gutiérrez
Agente Municipal del caserío de Vista Alegre

ASUNTO : Remito el nombramiento de las nuevas autoridades para el periodo 2013

FECHA : Vista Alegre 26 de Diciembre del 2013

Tengo el alto honor de dirigirme a Ud. para saludarlo, e informarle el nombramiento de las Nuevas Autoridades para el período 2013, y a la vez solicitarle el reconocimiento con una resolución y credenciales para las Autoridades Representativas Electas del mencionado Caserío son como sigue:

- RAMIREZ MUÑOZ Heraclia Agente Municipal
- MARZANO GUTIERREZ Nelson Epifanio Primer Cívico Mayor del Agente Municipal
- FLORES MELGAREJO Marcelino Agustín Alcalde envarado
- MARZANO GUTIERREZ FLORENTINO JULIO Campo envarado
- MEDINA LLACUASH Javier Lorgio Regidor envarado
- DIAZ CHAVEZ Crisando Darío, Teniente Gobernador
- LEYVA DIAZ Carlos Edgar, Primer Cívico Mayor del Teniente Gobernador

Es todo cuanto informo para su conocimiento en honor a la verdad por ser de ley.

Adjuntamos:
Copia de la acta
Copia de los DNI.

Atentamente,



[Signature]
 Maximiano F. Marzano Gutiérrez
 DNI: 40057828

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

RECIBIDO

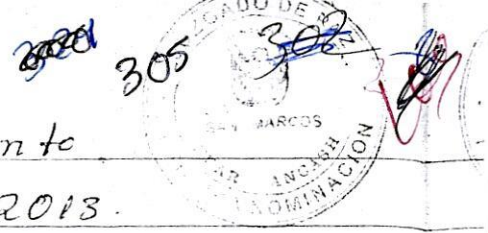
Fecha: 26 DIC. 2012
 N° REG. 2627 FOLIOS: 09
 HORA: 11:13 am FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA MUNICIPAL

RECEPCIÓN

26 DIC. 2012

EXP: 4670 FOLIO: 09
 11:54



Acta de Residencia Nominamiento de de las Nuevas Autoridades 2013.

En el local comunal del Caserío de Vista Alegre. Jurisdicción del Distrito de San Marcos. Provincia de Hueri Región Ancash, siendo las horas 9:30 A.M. del día Domingo 23 del ^{presente} Año en curso se Reunieron bajo la convocatoria de las Autoridades Representativas del Caserío de Vista Alegre para tratar los siguientes Agendas como sigue:

● 1^o cambio de Agente Municipal con su respectivo. Cívico Mayor:

2^{do}. Por unanimidad se eligió al señor el agente Municipal del caserío de Vista Alegre, a la señora,

Ramírez Muñoz Mercedes identificada con su DNI: 32287668.

A lo requerido se eligió al señor o su Representante Cívico

al señor Mariano Gutiérrez Nelson Espinoza identificado

con su DNI: 4205090. para el periodo del año 2013.

2^{do}. Cambio de Emboradores:

● Como alcalde emborador se eligió al señor, Florán

Melgarejo Hualdeiro Aguirre para el periodo del 2013.

DNI: 32269630.

El señor Margarito Gutiérrez Florante Julio DNI: 32299501

por voluntad propia para el cargo para el periodo del 2013.

Por unanimidad se eligió al señor Maximiliano

Jarvis Largo, como Regidor para el periodo 2013.

Por unanimidad se eligió al señor Dion

Chaves. Cívico. Como teniente Emborador

para el periodo del 2013.



3028
3041
304
35

Por unanimidad se eligió al señor, Don Jaime Dion. Cortez.
Edgardo con su DNI: 43470570. como Concejal del Territorio
6 abremador. Para el periodo del 2013.

Por unanimidad se eligió a la señorita Margareta Morales por su
DNI. 45862343, como secretaria para el periodo 2013.

No habiendo mas puntos q tratar se cerró la reunión siendo
los horas 6:00 de la tarde.

A continuación pasaron a firmar todos los presentes.

Se acuerda q no Asistieron a la reunión o firma, Por la
mayoría de los asistentes acordaron en dicha reunión, una
multa de la suma de 30 Nuevo Sol.



[Signature]
Maximiano F. Marzano Gutierrez
DNI: 40057829



[Signature]
Sergio E. Leyva Domingo
DNI: 32287587

[Signature]
41168372

[Signature]
32769630

[Signature]
18292782

[Signature]
73763732.

[Signature]
42601852

[Signature]
32950901
[Signature]
72568675

[Signature]
71001925

[Signature]
73618147

[Signature]
43512904.



~~Juow charye~~
32287586

~~Valente~~

~~Daniel~~

32270293

~~Valencia~~

42910507

~~Clara~~

3222928

~~Valencia~~

08154051

~~Hector~~

32287668

~~V. Enrique~~

32289494

~~Prof. Enq.~~

43154132

~~José~~

32294344

~~Jose~~

47881726

~~P. O. H.~~

32288567

~~Prof. Enq.~~

46686754



Inocencia



Mercedes

~~Dulciana~~

32288952

~~Enrique~~

32293428

~~Leopoldo~~

32289091

~~Enrique~~

32299701

~~Humberto~~

32297315

~~Enrique~~

32284688

~~Humberto~~

~~Enrique~~

07647753

~~Enrique~~

74855740

~~Enrique~~

32299102



~~302~~ ~~279~~ 87

~~Guillermo~~
32299200

~~Manuel~~
42843183

~~Antonio~~
45802343

Saida Marcano H

~~Edilberto~~
40313615

~~Julio~~
46480673

Bacilia Lopez
32288397

Roberto Reynoso
32295180

~~Stewart~~
32289731

~~Alfonso~~
15293005

~~Guillermo~~
15292772
Felipe
32288144

~~Vicente~~
32295936

~~Alfonso~~
32304390

Comité Barrio
32287595

Rully
7016919



80772399

